

20-F: ni alarmas ni dramatismos

Mario Bilbao*

El próximo 20 de febrero será sometida a referéndum consultivo de todos los españoles con derecho de sufragio activo la siguiente pregunta: ¿Aprueba usted el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa? Esta pregunta se refiere al proyecto de Tratado adoptado por unanimidad el 18 de junio de 2004, por los Jefes de Estado y de Gobierno de los veinticinco Estados miembros de la Unión Europea. El 29 de octubre de 2004, se procedió en Roma a la firma del Tratado, por lo que su aprobación está pendiente de que sea ratificado al menos por veinte Estados miembros.

Dado que se trata de un tratado internacional, su ratificación por parte de España debe realizarse por el procedimiento previsto en el artículo 93 de la Constitución Española, es decir, mediante la aprobación de una ley orgánica en las Cortes Generales. Sin embargo, el Gobierno consideró que era aconsejable consultar previamente a los ciudadanos para que estos expresen su opinión sobre la aprobación del Tratado antes de someterlo a su ratificación en las Cortes Generales.

Diez estados miembros de la Unión Europea, además de España, previsiblemente van a convocar dichos referendos. Los once países en los que se prevé la celebración de referendos son Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Irlanda, Luxemburgo, Polonia, Portugal, República Checa y Reino Unido, que comprenden aproximadamente el 40% del total de la población de la Unión Europea.

En consecuencia, el Referéndum sobre el Tratado de Constitución europea tiene carácter consultivo y, por ello, no vinculante. Además, la normativa electoral española no exige alcanzar un porcentaje mínimo de participación para que el referéndum tenga validez. Ello significa que, aunque la participación sea inferior al 50% del censo y los votantes afirmativos sean menos numerosos que los ciudadanos que decidan abstenerse, el Tratado será finalmente ratificado por amplia mayoría en las Cortes Generales, con el voto de los diputados y senadores del PSOE y el PP. Así que no cabe alarmar ni dramatizar sobre los resultados del referéndum de este domingo: España será con toda seguridad una de las naciones europeas que celebrará el Tratado de Constitución europea.

Recordemos un poco de nuestra historia. Desde la llegada del Rey Juan Carlos I al trono de España, se han celebrado en nuestro país tres referendos nacionales consultivos: el referéndum para la Reforma Política, de 15 de diciembre de 1976; el referéndum sobre el Proyecto de Constitución Española, celebrado el día 6 de diciembre de 1978; y el referéndum relativo a la permanencia de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), de 12 de marzo de 1986. En la siguiente tabla se exponen los porcentajes de participación, abstención, votos afirmativos, negativos y blancos, obtenidos en los tres referendos citados.

Referéndum	Votantes	Abstención	Afirmativos	Negativos	Blancos
Reforma Política	77,72%	22,28%	94,45%	2,57%	2,98%
Constitución	67,11%	32,89%	88,54%	7,89%	3,57%
OTAN	59,42%	40,58%	53,09%	40,30%	6,61%

Los datos presentados demuestran que la participación en los referendos celebrados ha decrecido aproximadamente un 10% en cada consulta y, a la vez, los votos blancos han aumentando significativamente. Si usamos un ajuste lineal para predecir el porcentaje de participación del próximo día 20, obtendremos una participación entre el 40 y el 45 por ciento.

Esta predicción puede ser optimista si tenemos en cuenta el desinterés de la mayoría de los españoles por una pregunta que sus representantes políticos ya han contestado afirmativamente. El principal problema que tienen las instituciones de democracia directa es obligar al elector a convertirse en decisor. Mientras que la participación política en las elecciones generales, autonómicas y locales consiste en *elegir* representantes, en un referéndum debemos tener conocimientos suficientes para *decidir* sobre un problema complejo.

En cualquier caso, no podemos olvidar los aspectos positivos de la apatía electoral en una democracia de masas. Fue Berelson el primero en preguntarse sobre la estabilidad de una democracia en la que “todo el pueblo estuviera profundamente involucrado en la política”. Después de establecer que “el interés político extremo va acompañado del partidismo extremo y puede culminar en un fanatismo rígido que, caso de generalizarse en la comunidad, podría destruir el proceso democrático”, concluía que la democracia funcionaba cuando se daba un equilibrio “entre la acción motivada por sentimientos vehementes y la acción respaldada por la escasa pasión”.

***Catedrático de Matemática Aplicada de la Universidad de Sevilla.**